

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**19102** *ORDEN de 7 de julio de 1987 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines. (Fabricados por «Yejasas».)*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 12 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer.

Artículo único.—Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos siguientes:

Yeso YP y escayola E-30, de denominación comercial «El Castillo».

Productos fabricados por «Yejasas» en su factoría de Jadraque (Guadalajara).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**19103** *ORDEN de 7 de julio de 1987 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines. (Fabricados por «Yedesas».)*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer.

Artículo único.—Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos siguientes:

Yeso YG, de denominación comercial «El Duende».

Producto fabricado por «Yedesas», en su factoría de Ballabona (Almería).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**19104** *ORDEN de 7 de julio de 1987 por la que se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines. (Fabricados por «Techos, F. K.».)*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 por la que se crea el sello INCE y la Resolución de 12 de septiembre de 1986 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se aprueban las disposiciones reguladoras del sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, previo informe favorable de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnológica, ha tenido a bien disponer.

Artículo único.—Se concede el sello INCE para yesos, escayolas, sus prefabricados y productos afines a los productos siguientes:

Placas de escayola para techos de entramado visto de dimensiones nominales: 593 x 593 x 15 mm.

Placas de escayola para techos de entramado visto de dimensiones nominales: 573 x 573 x 22 mm.

Placas de escayola para techos de entramado visto de dimensiones nominales: 1.192 x 593 x 15 mm.

Productos fabricados por «Techos, F. K.», en su factoría de Gelsa de Ebro (Zaragoza).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de julio de 1987.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, José de Gregorio Torres.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

**19105** *RESOLUCION de 18 de junio de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Agoa, Sociedad Limitada», la ocupación de una superficie de terreno de 100 metros cuadrados en la zona de Herrera, del Puerto de Pasajes, destinada a almacén y oficina para su actividad de pesca de altura y perrechos de la misma. Expediente 19-C-70.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de junio de 1987, una autorización a «Agoa, Sociedad Limitada», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.  
Plazo: Quince años.  
Canon: 471 ptas/m<sup>2</sup>/año y 32.000 ptas/año por el ejercicio de la actividad industrial.  
Superficie: 100 metros cuadrados.  
Zona: Herrera, del Puerto de Pasajes.  
Destino: Pabellón de almacén y oficina para actividad de pesca de altura y perrechos de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de junio de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**19106** *RESOLUCION de 18 de junio de 1987, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada al Ayuntamiento de Mahón de concesión administrativa demanial para la zona de servicio del puerto afectada por la obra de saneamiento realizada por la Dirección General de Obras Hidráulicas. Expediente 52-C-11.*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 18 de junio de 1987, una autorización al Ayuntamiento de Mahón, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.  
Plazo: Treinta años.  
Canon: 10 ptas/m<sup>2</sup>/año.  
Zona de servicio del puerto.  
Destino: Obras de saneamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 18 de junio de 1987.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

**19107** *RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de pesador electrónico para carretillas elevadoras, marca «Flyload», modelo 1500 GHC, presentadas por la Entidad «Facom, Sociedad Anónima».*

Vista la petición interesada por la Entidad «Facom, Sociedad Anónima», domiciliada en el recinto industrial de la colonia «Güell», nave 11-2, calle E, de Santa Coloma de Cervelló, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de un pesador electrónico para carretillas elevadoras, marca «Flyload», modelo 1500 GHC,

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto

1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar, por un plazo de validez de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Facom, Sociedad Anónima», el modelo de pesador electrónico para carretillas elevadoras, marca «Flyoad», modelo 1500 GHC, de clase de precisión media (III), alcance máximo de 1.500 kilogramos, escalón de 1 kilogramo, alcance mínimo de 50 kilogramos, con cuatro células de carga, marca «TDA», modelo «Utilceb», y cuyo precio máximo de venta al público será de 550.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de este pesador electrónico para carretillas se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en las memorias y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-El pesador electrónico para carretillas elevadoras, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante: «Facom, Sociedad Anónima».

Marca: «Flyoad».

Modelo: 1500 GHC.

Indicación de la clase de precisión: (III).

Alcance máximo, en la forma: Máx. = 1.500 kilogramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. = 50 kilogramos.

Escalón de verificación, en la forma: e = 1 kilogramo.

Escalón discontinuo, en la forma:  $d_d = 1$  kilogramo.

Escalón de tara, en la forma:  $d_T = 1$  kilogramo.

Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -1.500 kilogramos.

Límite de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $0^\circ \text{C}/40^\circ \text{C}$ .

Tensión de alimentación, en la forma: 12, 24, 48 Vcc.

Número de serie y año de fabricación:

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0130
87064

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**19108** RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de un prototipo de balanza, marca «Microintec», modelo MI-01, fabricada por «Microintec. S. A. L.», en España.

Vista la petición interesada por la Entidad «Microintec, S. A. L.», domiciliada en paseo de la Castellana, número 268, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza de precisión, marca «Microintec», modelo MI-01.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de noviembre de 1975, por la que se establece la Norma Nacional Metroológica y Técnica de «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Microintec, S. A. L.», el modelo MI-01, de clase de precisión fina (II), alcance máximo 6.000 gramos, escalón de 0,1 gramos, y cuyo precio máximo de venta al público será de 160.000 pesetas.

Segundo.-La balanza, a que se refiere esta aprobación de modelo, requiere para su ajuste una pesa de la clase de precisión F<sub>2</sub>, de valor nominal 5 kilogramos. Dicha clase de precisión estará de acuerdo con las clases de precisión establecidas por la Orden de Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre).

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del CEM, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.-La balanza correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones:

Nombre y anagrama del fabricante: «Microintec, S. A. L.».

Modelo: MI-01.

Número de serie:

Clase de precisión: (II).

Alcance máximo, en la forma: Máx. = 6.000 gramos.

Alcance mínimo, en la forma: Mín. = 5 gramos.

Escalón real:  $d_d = 0,1$  gramos.

Escalón de verificación: e = 0,1 gramos.

Alcance de tara, en la forma: T = - 6.000 gramos.

Carga límite: Lim = 12.000 gramos.

Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma:  $+ 10^\circ \text{C} + 30^\circ \text{C}$ .

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: 220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: 50 Hz.

La leyenda: «Prohibido para la venta directa al público».

Signo de aprobación de modelo:

0144
87061

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**19109** RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se autoriza modificación no sustancial del prototipo de termómetro clínico electrónico para uso normal, modelo HP-5311, de la marca «Philips», fabricado en Japón por «Citizen Watch Co.».

Vista la petición interesada por la Entidad española «Philips Ibérica, S. A. E.», domiciliada en la calle Martínez Villergas, 2, de Madrid, en solicitud de modificación no sustancial del modelo de termómetro clínico electrónico aprobado por Resolución de 8 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1519/1986, de 25 de julio; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Recomendación Internacional relativa a los termómetros eléctricos médicos de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Philips Ibérica, S. A. E.», para modificar no sustancialmente el termómetro clínico electrónico marca «Philips», modelo HP-5311.

Segundo.-La denominación, características que constituyen la modificación no sustancial y el precio máximo de venta al público son los siguientes:

Modelo: HP-5311M. Modificación: Incorpora memoria para la última lectura. Precio de venta al público: 2.200 pesetas.

Modelo: HP-5312 M. Modificación: Incorpora memoria para la última lectura y, además, cuando se estabiliza la lectura avisa con un pitido. Precio de venta al público: 2.400 pesetas.

Tercero.-Se consideran como las dos primeras modificaciones no sustanciales sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Estas modificaciones no sustanciales estarán afectadas por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 22 de julio de 1987.-El Subdirector general, Manuel Cadarso Montalvo.

**19110** RESOLUCION de 22 de julio de 1987, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de prototipo de dos aparatos tacógrafos, marca «Kienzle», modelo 1318-27, en sus gamas de 140 y 125 kilómetros por hora, fabricados por «Kienzle», en la República Federal Alemana.

Vista la petición interesada por la Entidad «Maquinaria de Precisión, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Sepúlveda, número 9, en Alcobendas (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de dos aparatos tacógrafos, marca «Kienzle», modelo 1318-27, en sus gamas 140 y 125 kilómetros por hora.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de